ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° MC 007-2025

CONTRATO DE OBRA			
NUMERO	**MC 007-2025**	**Del Año**	2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA		
CONTRATISTA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901400978-2		
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA- BOLIVAR		
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (31.969.000)		
ADICIÓN	TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($13.367.604.90)		
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($45.336.604,90)		
PLAZO	TREINTA (30) DIAS		
PERIODO A INFORMAR	19 de junio 2025 hasta 18 de julio 2025		
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS		
FORMA DE PAGO	Un pago del cien por ciento recibido la obra a satisfacción por un funcionario de la secretaria de planeación y obras, previa entrega de copia de los recibos de pago (del mes anterior) donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales		

En Arjona - Bolívar, a los 18 días del mes de julio del 2025, se reunieron las siguientes personas: **ROMER A. POLO PUERTA**, secretario de planeación y obras públicas en su calidad de supervisor del presente contrato **MC 007-2025** y el señor **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO** identificado CC. 73.207.822, en calidad de representante legal de **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**. **NIT. 901400978-2** en su condición de contratista con el fin de:

1. *Revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 19 de junio 2025 hasta 18 de julio 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra Nº* **MC 007-2025***, periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:*

Las actividades realizadas durante este periodo son:

a) Localización, replanteo y control topográfico
b) Demoler cunetas en concreto (incluye retiro)
c) Demoler el andén en concreto (incluye retiro)
d) Demoler el bordillo existente (incluye retiro)
e) Geotextil

f) Corte en área de Calzada a máquina. Espesor promedio 0,60m (Incluye retiro a botadero certificado) Conformación de Subrasante
g) Relleno en material seleccionado compactado tipo Triturado Calizo e=0,40
h) Pavimento en concreto de 600 PSI a flexión (MR-41) e=20 cm (incluye refuerzo en dovelas en canastilla 1/4", pasadores 7/8" L=0,40cm, hierro de amarre de 3/8" L=100 cm, plástico, antisol, formaleteria, corte y sello de juntas
i) Refuerzo de losas en placas irregulares y tapas manholes
j) Excavación manual en áreas de andenes e=0.3m (Incluye retiro a botadero certificado)
k) Relleno en material seleccionado en zona de anden e=0,30
l) Bordillos en concreto fc=3000psi. Altura=0,20m. Ancho= 0,15m
m) Andenes en concreto fc=3000psi. Espesor=0.10m. Ancho=1.0m.

2. *Realizar la correspondiente finalización y liquidación del presente contrato:*

VALOR INICIAL	$ 45.336.604,90
VALOR EJECUTADO	$ 45.336.604,90
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 45.336.604,90

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de obra **Nº MC 007-2025**, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Arjona y la empresa **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901400978-2,** REP LEGAL **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO** identificado CC. 73.207.822, contratista de la obra.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901400978-2,** REP LEGAL **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO** identificado CC. 73.207.822, el municipio de Arjona Bolívar le debe la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($45.336.604,90) por concepto de contrato de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR";** Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en el presente documento. Además, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firman la presente por parte de los intervinientes en el contrato en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO
C.C.: 73.207.822
Rep. Legal **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
NIT. 901400978-2
Contratista

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE

OBRA No. MC 007-2025

El suscrito SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio prestado por **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO** identificado CC. 73.207.822 Representante Legal de **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901400978-2**, en cumplimiento del contrato de obra No. **MC 007-2025**, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA- BOLIVAR**, servicio que se terminó de prestar el 18 de julio de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

ROMER A. POLO PUERTA
Secretario de planeación y obras publicas
Municipio de Arjona - Bolívar